



Radicación: 08-001-31-53-015-2019-00070-00

INFORME SECRETARIAL. Señor Juez, paso a su despacho el proceso EJECUTIVO instaurado por CARDONES DE COLOMBIA en contra de ANGEL ALENADRO CIENFUEGOS informándole que la parte demandante presentó recurso de apelación contra el auto de fecha 08 de junio de 2021.

Sírvase proveer.

Barranquilla, 17 de junio de 2021.

LA SECRETARIA,

BEATRIZ MARTHA DIAZGRANADOS CORVACHO

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO. Barranquilla, diecisiete (17) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Visto el anterior informe secretarial y teniendo en cuenta que el recurso fue presentado en su oportunidad legal el juzgado concederá la alzada ante la H. Sala Civil – Familia del Tribunal Superior de este distrito judicial, de conformidad con lo señalado en el artículo 438 del C.G.P.

En razón a lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

1. Conceder el recurso de APELACIÓN presentado por la parte demandante en contra del auto de fecha 08 de junio de 2021, en el efecto suspensivo.
2. Oportunamente, efectúese el reparto a través de la plataforma TYBA y remítase el expediente a la H. Sala Civil – Familia del Tribunal Superior de Barranquilla.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

RAUL ALBERTO MOLINARES LEONES

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 015 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BARRANQUILLA-
ATLANTICO**

Palacio de Justicia, Dirección: Carrera 44 No. 38-11
Edificio Banco Popular Piso 4
Telefax: 3703032 página web: www.ramajudicial.gov.co
Correo: ccto15ba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla – Atlántico. Colombia





Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d98cacb9f898518657e0972056b31b2679fd3c167aea0794672a4d6e3834230c

Documento generado en 17/06/2021 03:50:27 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

